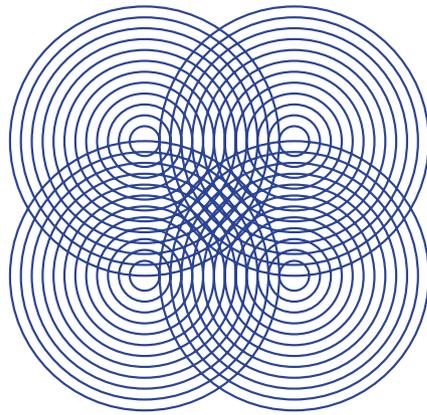


**PRO
YEC
TO**



**TUBOS
DE
ENSA
YO**





TUBOS DE ENSA YO



TUBOS DE ENSAYO

RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

1. PRESENTACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de residencias de investigación y/o producción para artistas, colectivos y creativos, para beneficiarse de la **cesión de espacios pertenecientes a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia**. El Ayuntamiento de Murcia posee una programación estable de actividades pero también quiere ser permeable a las oportunidades de colaboración en proyectos que surjan en su entorno más cercano.

El Ayuntamiento de Murcia quiere contribuir a la consolidación y el crecimiento del tejido artístico y creativo murciano. La convocatoria pretende colaborar en la producción de proyectos artísticos y creativos que se desarrollen en **residencias de trabajo en un máximo de 6 meses**.

El Ayuntamiento de Murcia busca propuestas de cualquier disciplina artística o creativa (**artes escénicas, música, artes plásticas y visuales, proyectos audiovisuales, fotografía, proyectos de poesía o literatura, gastronomía, innovación urbana, educación y mediación, tradición y folklore, proyectos de barrio, tecnología y robótica**, y cualquier otra manifestación creativa concebible y debidamente justificada en la propuesta presentada). También se acogen proyectos basados en la **investigación, publicación, catalogación y recopilación**, siempre y cuando se justifique el interés de la propuesta dentro de la filosofía de la convocatoria.

Las residencias tendrán un marcado carácter **experimental** y de **innovación**, aceptándose propuestas (debidamente planteadas) en diferentes estados de conceptualización y desarrollo, pero siendo fundamental su desarrollo durante el periodo solicitado. A diferencia de un formato de residencia tradicional, Tubos de Ensayo quiere permitir testar y probar ideas y prototipos que surjan en forma de propuestas innovadoras en el campo de la cultura, con especial interés por aquellas propuestas que puedan ser escalables, replicables o exportables.

El Ayuntamiento de Murcia aportará recursos espaciales, técnicos y humanos para cada proyecto, según disponibilidad y horario. En contraprestación, el artista o colectivo se compromete a realizar una o más actividades en torno al tema de su investigación o producción durante la residencia o hasta los tres meses siguientes, así como diversas grabaciones relacionadas con su residencia para **OCULTO.TV**, la plataforma digital del Ayuntamiento de Murcia.

Con esta convocatoria queremos asumir el reto de que se produzcan, a través de este programa de ayudas abierto y permanente en el tiempo, las condiciones idóneas para promover tanto la producción como la difusión de la creación y la cultura contemporánea, repensar el rol de arte en la cotidianidad y experimentar otros modos de relación con la comunidad artística y su inserción en la sociedad.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

El Ayuntamiento seleccionará tantos proyectos como considere viable en función del pre-supuesto global y el presupuesto de los proyectos presentados. También se reserva el derecho de declarar desierta esta convocatoria en el caso de que las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos o presenten la calidad adecuada.

Para evaluar objetivamente la propuesta para la ciudad de Murcia, teniendo en cuenta los mecanismos de participación, publicidad y coherencia con los objetivos del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Murcia, los siguientes aspectos se valorarán en el proceso de selección de propuestas:

- > **VALORES TECNOLÓGICOS Y EDUCATIVOS.** Aplicaciones o programas que puedan conectar o vincularse a las plataformas municipales, y proyectos centrados en la comunicación, divulgación y educación.
- > **INVESTIGACIÓN CATALOGACIÓN.** Proyectos de recopilación o archivo, que promuevan la participación y la intergeneracionalidad.
- > **PROCESOS PARTICIPATIVOS – FORMATIVOS.** Propuestas que incluyan participación o formación ciudadana, sobre todo con carácter inclusivo.
- > **DIGITALIZACIÓN – AUDIOVISUAL.** Dado el contexto de crisis global y la incertidumbre con respecto a eventos culturales futuros, proyectos que se basen en medios audiovisuales u ofrezcan adaptaciones digitales se valorarán positivamente.
- > **DESARROLLO ARTÍSTICO.**
- > **GRADO DE INNOVACIÓN.** En este caso se puntuará a partes iguales dos tipos de innovación, la que es propia de la propia materia sobre todo en el carácter estético y el grado de originalidad y vanguardia. Y por otro lado la que se sitúa en el ámbito de las tecnologías de la comunicación y los recursos audiovisuales que mencionan explícitamente las bases.
- > **COHERENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO.** En este apartado se atenderá a la redacción del proyecto, a su comprensión, y a si responde a las preguntas fundamentales que nos ayudan a conocer las características del proyecto. También influirá, aunque en menor medida la claridad de la maquetación de la presentación del proyecto.
- > **CURRICULUM / EXPERIENCIA.** Se atenderá especialmente la adecuación entre los currículum presentados y los perfiles necesarios para la realización del proyecto.
- > **DESARROLLO DE PRODUCCIÓN.** En la producción será muy importante la descripción de los conceptos incluidos sin ambigüedades y creíbles. También se tendrá en cuenta si se tienen en cuenta aspectos relacionados con la producción en el ámbito profesional, y por último la inclusión de cronogramas claros y viables. Se prestará especial atención a la coherencia entre la envergadura de la propuesta y el cronograma estimado de desarrollo.

- **ADECUACIÓN PRECIO.** Aquí se tendrán en cuenta dos consideraciones principalmente a partes iguales. En primer lugar, si hay una adecuación productos o tareas – calidades o descripciones de funciones – y los precios presentados. También se atenderá a la cuantía total, de tal forma que su selección no impida la selección de otros proyectos en la misma categoría.
- **CRITERIOS DE IGUALDAD, GÉNERO, INCLUSIÓN, ...** En este caso se puntuará si en el proyecto hacía mención a la igualdad, género, a la inclusión y/o a la sostenibilidad medioambiental.

3. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

El Ayuntamiento de Murcia asignará un espacio para el desarrollo y la ejecución del proyecto basado en sus necesidades y las características específicas de cada propuesta. El programa ofrecerá a su vez lo siguiente:

- ▶ Acceso a espacio co-working equipado con Wi-Fi, mobiliario básico, iluminación y electricidad.
- ▶ Asistencia técnica y recursos (humanos y técnicos, a concretar en previamente en la propuesta).
- ▶ Acceso a material y equipo de creación audiovisual (supervisado y a discreción de la organización, según disponibilidad).
- ▶ Acceso a bibliografía especializada en los campos de Arte Sonoro y Producción Audiovisual del SONM Archive, y espacio de consulta y estudio.
- ▶ Hasta un máximo de 2.500 € por tubo de ensayo en concepto de producción, incluyendo gastos ocasionados por desplazamientos, alojamiento y manutención del artista o colectivo (esta cantidad ha de desglosarse en un presupuesto detallado, no siendo obligatorio en ningún caso llegar a la cantidad máxima).
- ▶ Mentorización y asesoramiento técnico durante el desarrollo del proyecto.

3

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria se lanza a nivel local, nacional e internacional, pudiendo presentar proyectos de artistas, compañías, organizaciones o asociaciones con la plena capacidad de obrar, que sean mayores de 18 años y que no estén incursas en prohibición de contratar con el sector público.

- ➡ Los proyectos deberán ser **originales e inéditos**. Los participantes garantizan la autoría y originalidad del proyecto que presentan, asumiendo las responsabilidades que puedan surgir al efecto
- ➡ Durante la residencia el/la residente deberá participar en las actividades que el Ayuntamiento de Murcia organice para la visibilización de los proyectos residentes.
- ➡ Los proyectos deben estar completados y/o entregados antes de o en la fecha acordada, y una aproximación de esta fecha debe indicarse en la solicitud del proyecto.
- ➡ Las solicitudes deberán hacer una propuesta de **contenidos digitales** relacionados con el proyecto presentado, para su incorporación a la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia habilitada al efecto.
- ➡ Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento, así como de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ➡ Los residentes deben respetar las normas de uso y conducta en el espacio asignado por el Ayuntamiento de Murcia.
- ➡ Las propuestas deben presentarse a través del portal habilitado en **www.murciacultura.es**
- ➡ En el caso de que la residencia esté vinculada a la producción de una publicación, ya fuera física, audiovisual o digital, el nombre o logo del Ayuntamiento de Murcia, Tubos de Ensayo, o Comisión Europea deberá aparecer en los créditos (a concretar con el Ayuntamiento una vez hecha la selección).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- + **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.** Formulario disponible en la página web de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia www.murciacultura.es que incluye información de contacto, breve descripción del proyecto y autorización de tratamiento de datos. En el caso de que la propuesta sea de un colectivo o asociación, se deberá de asignar un representante como persona de contacto.

* En caso de artistas o colectivos internacionales, la adquisición del visado (si procede) será responsabilidad del solicitante y deberá acreditar estar en posesión del mismo para acudir a la residencia. No obstante, el Ayuntamiento de Murcia podrá aportar cartas de recomendación y documentación acreditativa.

ANEXO 1 - DOSSIER DEL PROYECTO. Documento en PDF, de extensión máxima de 20 páginas. Este documento debe presentarse en castellano o inglés obligatoriamente. De no ser así, el comité de selección se reserva el derecho de desestimar el proyecto presentado.

El dossier debe incluir lo siguiente:

- **Título del proyecto y descripción.**
- **Objetivos, justificación y público al que va dirigido.**
- **Propuesta de contenidos** (incluyendo contenido digital para la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia).
- **Propuesta de calendario de desarrollo y ejecución.**
- **Preferencia de fechas para la residencia y duración propuesta de la misma** (a negociar y confirmar una vez aceptada la propuesta).
- **Desglose detallado del presupuesto y previsión de los recursos que se necesitarán para el proyecto** (humanos y técnicos).
- **Cualquier material gráfico, audiovisual y otro que pueda ayudar a ilustrar la propuesta presentada.**

ANEXO 2 - CURRÍCULUM: Documento en PDF, de extensión máxima de 5 páginas. CV que incluya la trayectoria profesional de la persona o entidad responsable del proyecto, los de los participantes involucrados, si se considera pertinente. Este documento debe incluir fotocopias de de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante (DNI, NIE, pasaporte, CIF, etc).

5

6. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMITÉ DE VALORACIÓN

- > El estudio y la selección de proyectos corresponde a un comité evaluador, presidido por el Concejal de Cultura y conformado por otros funcionarios y técnicos especializados.
- > Dado el carácter permanente de esta convocatoria, el comité se reunirá periódicamente (un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para evaluar las solicitudes presentadas). Transcurridos 6 meses sin que se haya notificado al solicitante la resolución sobre su proyecto, podrá entender como desestimada su solicitud.
- > En caso de que la documentación presentada esté incompleta, la comisión permitirá una extensión de 14 días naturales para subsanar cualquier posible error. En caso de que no se corrija, se desestimará la candidatura incompleta.
- > El Ayuntamiento de Murcia puede seleccionar propuestas en base a una revisión del desglose presupuestario u otras modificaciones específicas con el solicitante.
- > Una vez seleccionadas las propuestas, el Ayuntamiento llevará a cabo las gestiones pertinentes para formalizar cada residencia, de las que las condiciones específicas se establecerán por acuerdo mutuo.

- La persona nombrada como representante en la solicitud recibirá notificación a través del correo electrónico indicado en la misma.
- Los participantes podrán ser convocados por el Comité de Valoración para explicar con mayor detalle el proyecto y aclarar los aspectos que se planteen.
- Los aspirantes seleccionados formalizarán con el Ayuntamiento de Murcia un acuerdo de aceptación de la residencia en un máximo de 15 días naturales tras la comunicación de la adjudicación, momento en el cual se requerirá una declaración responsable que acredite estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Murcia, así como un certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se recibirá la aportación económica de la residencia.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- 6
- La aceptación inmediata de las bases y los contenidos de esta convocatoria y el resultado de la misma.
 - Cumplir con las normas y acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento de Murcia para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.
 - Cumplir las normas de conducta de las instalaciones así como de uso de los materiales, herramientas y otros recursos a disposición de los residentes.
 - Incorporarse en el plazo establecido en la comunicación del resultado de la convocatoria.
 - Llevar a cabo la actividad para la que ha sido seleccionada en el plazo acordado y según las condiciones de su aprobación.
 - Colaborar con el Centro en la realización de actividades que se organicen en torno a los proyectos seleccionados (actividades de mediación, presentación de la propuesta, etc).
 - Presentación de una memoria final del trabajo al comité establecido por el Ayuntamiento de Murcia.
 - Hacer constar en toda información, publicidad o futura difusión del proyecto que ha sido desarrollado en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.
 - Acatar las instrucciones impartidas por la Coordinación del Ayuntamiento de Murcia, pudiendo sancionar o expulsar al artista o colectivo residente en caso de incumplimiento.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la Convocatoria de selección de proyectos culturales del Ayuntamiento de Murcia implica el tratamiento de datos personales de los que deseen participar en dicha convocatoria. Ello exigirá el tratamiento del nombre, apellidos, NIF, CIF, NIE, correo electrónico, teléfono y perfil del responsable del proyecto. Si el proyecto se presenta como grupo, habrá que incluir además, nombre y apellidos de todos los integrantes del grupo.

El Responsable de Tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de Murcia, que deberá proceder conforme a los dictados del Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos personales serán tratados para tramitar y ejecutar la citada convocatoria, conforme a fines de interés público (la difusión de valores culturales), de acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

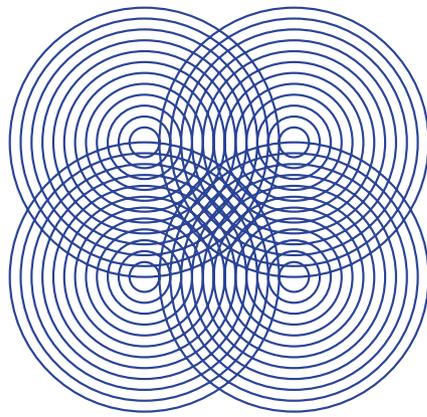
Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, garantizando el uso por parte del Ayuntamiento de Murcia y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por daños y/o perjuicios que directa o indirectamente pudiera ocasionar el incumplimiento de esta garantía.

El Ayuntamiento de Murcia, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada al proyecto seleccionado con el fin de comunicar sus actividades. Por lo tanto, la persona seleccionada cede al Ayuntamiento de Murcia estos derechos por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones de recopilación de las actividades del Ayuntamiento de Murcia.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONSULTAS

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Las dudas o consultas referentes a la presente convocatoria pueden dirigirse a la línea específica a través del portal habilitado en www.murciacultura.es, en el apartado de la convocatoria.



TUBOS DE ENSAYO

